



Instituto Estatal Electoral de Nayarit

Oficio número: IEEN/Presidencia/1095/2021

Asunto: Consulta a la DEOE del INE

Tepic, Nayarit; 20 de abril de 2021

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Director de la Unidad Técnica de Vinculación
Con los Organismos Públicos Locales
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 base V Apartado C numerales 3 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98 numeral 2 y 104 incisos a), f) y g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 81 fracción I incisos c), d) y e) de la Ley Electoral del Estado de Nayarit, y en atención al Oficio IEEN/CTPREP/63/2021, firmado por el Mtro. Sergio Flores Cánovas en su calidad de Consejero presidente de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares, mediante el cual solicita la modificación de los diseños de las actas de escrutinio y cómputo que fueron aprobadas por el Consejo Local Electoral de este Instituto Electoral en el Acuerdo IEEN-CLE-068/2021, bajo las siguientes premisas:

Mediante Licitación Pública Nacional LPN-IEEN-DA-01/2021, se designó a la empresa "Informática Electoral S.C." para que llevará a cabo el desarrollo y aplicación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, a la cual le fueron proporcionados los insumos correspondientes para que iniciara el proceso de pruebas, simulacros y ejercicios previos del aplicativo móvil denominado "PREP Casilla".

Una característica del sistema utilizado por esta empresa, es que la calibración para la captura de las imágenes se realiza mediante coordenadas delimitadas entre los cuatro puntos de referencia en cada una de las esquinas de las actas, por lo que las actas deben contener cuatro cuadros negros impresos cada uno en una esquina.

Sin embargo, las actas de escrutinio y cómputo cuyo diseño fue aprobado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y, posteriormente por el Consejo Local Electoral del IEEN, carecen de un cuadro negro en la esquina inferior derecha del documento en comento, por lo que al prescindir de dicho elemento, la empresa no garantiza que, a través de su sistema, la digitalización que se realice con los dispositivos móviles mediante el aplicativo PREP Casilla sean precisas, con lo cual, se correría el riesgo de que surjan problemas técnicos que dificulten la digitalización de las actas mediante este aplicativo, y por consecuencia, generen un retraso en la operación del PREP.

En razón de lo anterior, resulta imprescindible la incorporación del cuarto punto de referencia en comentario (en la esquina inferior derecha), lo que implicará que al incorporarlo, el texto con la leyenda: **"DESTINO: ORIGINAL PARA LA BOLSA DE EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN PARA DIPUTACIONES LOCALES "** disminuirá de tamaño, por cuanto a las Actas de Escrutinio y Cómputo para las elecciones de la Gubernatura y Diputaciones locales de 22 a 21 puntos, en la caso de las relativas a la elección de Presidencia y Sindicatura de 16.79 a 16 puntos. Por lo que solicito su valioso apoyo para que se responda la siguiente consulta:

¿Es posible llevar a cabo la modificación de los formatos de las actas de escrutinio y cómputo aprobadas por la DEOE y agregar el elemento requerido por la empresa Informática Electoral como se muestra en el Anexo I a este oficio, ello considerando la modificación de tamaño en la leyenda de destino de cada tipo de elección?

Con mi reconocimiento a su gran desempeño al frente de tan noble institución, reitero a usted mi alta consideración y respeto.

Atentamente
En la democracia, todos participamos

CERMEÑO

Mtro. José Francisco Cermeño Ayón
Consejero Presidente del Instituto
Estatel Electoral de Nayarit



Redactó	Revisó
O.B.M.J.	C.D.R.V.

C.c.p.- Mtro. Eduardo Manuel Trujillo Trujillo – Delegado del INE en Nayarit – Conocimiento.
Consejeros Electorales del IEEN – Conocimiento
Ing. Jesús Antonio Chávez López – Vocal de Organización Electoral de la JLE del INE - Conocimiento
Lic. Vicente Zaragoza Vázquez. – Secretario General del IEEN – Conocimiento.
Lic. Cristóbal Daniel Romano Vázquez. – Director de Organización y Capacitación Electoral del IEEN – Conocimiento.
Minutario.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/0933/2021

Ciudad de México,
26 de abril de 2021.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E

En atención al folio número CONSULTA/NAY/2021/11, generado a través del *Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales*, por medio del cual el Instituto Estatal Electoral de Nayarit (IEEN) remitió el oficio IEEN/Presidencia/1095/2021, signado por el Mtro. José Francisco Cermeño Ayón, Consejero Presidente del IEEN, donde consultó lo siguiente:

[...]

¿Es posible llevar a cabo la modificación de los formatos de las actas de escrutinio y cómputo aprobadas por la DEOE y agregar el elemento requerido por la empresa Informática Electoral como se muestra en el Anexo I a este oficio, ello considerando la modificación de tamaño en la leyenda de destino de cada tipo de elección?

[...]

Sobre el particular, me permito solicitar su intervención a fin de informar al IEEN que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) no tiene inconveniente en que se modifiquen los formatos de las actas de escrutinio y cómputo aprobadas por la DEOE y agregar el elemento requerido por la empresa Informática Electoral, como se muestra en el Anexo I de este oficio. Respecto de la modificación del tamaño en la leyenda de destino de cada tipo de elección, es importante señalar que la incorporación y uso en las elecciones locales es responsabilidad del Organismo Público Local, así como garantizar que sea funcional y cumpla con el contenido del Formato aprobado por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR EJECUTIVO

MTRO. SERGIO BERNAL ROJAS

Firma como responsable de la validación y revisión de la información:

Ing. Daniel E. Flores Góngora
Director de Estadística y Documentación Electoral

C.c.p. **Dr. Lorenzo Córdova Vianello.**- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.- Presente.
Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Ing. Daniel E. Flores Góngora.- Director de Estadística y Documentación Electoral.- Presente.

